



APRUEBA PLANES Y PROGRAMAS DE ESCUELA DE CONDUCTORES PROFESIONALES O CLASE A QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N°

T 099

Talca, 22 SEP 2016

VISTO: Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2007, de los Ministerios de Transportes y Telecomunicaciones y de Justicia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.290, de Tránsito; el Decreto Supremo N° 251, de 1998, que establece normas para las escuelas de conductores profesionales o clase A; la Resolución N° 249, de 1997, que delega facultades que indica en los Secretarios Regionales Ministeriales, ambos del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Subsecretaría de Transportes; La solicitud N° 04 de , de 09 de marzo de 2016, del representante legal de la Escuela de Conductores Profesionales Serprode Limitada; Ord. N° 5624 de 01 de agosto de 2016, de la División de Normas y Operaciones de la Subsecretaría de Transportes; Actas de Fiscalización, de 29 de agosto de 2016, y de 05 de septiembre de 2016, ambas del Programa Nacional de Fiscalización; la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, y demás normativa aplicable.

CONSIDERANDO:

1. Que, José Hernán Aliaga Castro, representante legal de la escuela de conductores profesionales "Escuela de Conductores Profesionales Sociedad de Servicios para la Productividad y el Desarrollo Limitada", nombre de fantasía "Serprode Limitada", mediante Solicitud N° 04 de fecha 09.03.2016, ha solicitado a esta Secretaría Regional la aprobación de los planes y programas para impartir cursos conducentes a la obtención de las licencias de conductor profesional clase A2, A3, A4 y A5.

2. Que, corresponde a esta Secretaría Regional pronunciarse acerca de los planes y programas a desarrollar presentados por la Escuela de Conductores Profesionales indicada precedentemente.

3. Que, a través del ORD. N° 5624, de 01 de Agosto de 2016, de la División de Normas y Operaciones Subsecretaría de Transportes, se informa que la Escuela de Conductores Profesionales Serprode Limitada, cumple con los requisitos establecidos en el Título II del D.F.L. N° 1 del 2007, de los Ministerios de Justicia y de Transportes y Telecomunicaciones y el D.S. N° 251 de 1998 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, para los cursos conducentes a la obtención de las licencias de conductor profesional clase A2, A3, A4 y A5.

4. Que, según consta en actas de fiscalización escuela de conductores profesionales, de fechas 29 de agosto de 2016 y 05 de septiembre de 2016, se efectuó por esta Secretaría Regional una inspección visual de los antecedentes presentados, constatándose el cumplimiento por parte del interesado de todos los requisitos para la aprobación de los respectivos planes y programas de enseñanza.

5. Que, del análisis y evaluación de los antecedentes disponibles y teniendo presente la normativa y procedimientos sobre esta materia, se concluye que la solicitud presentada por la Escuela de Conductores Profesionales Serprode Limitada cumple con las disposiciones vigentes.

RESUELVO:

1. **APRUÉBASE** los planes y programas de la Escuela de Conductores Profesionales o Clase A denominada Escuela de Conductores Profesionales Sociedad de Servicios para la Productividad y el Desarrollo Limitada, RUT.: 76.387.924-0, cuyo nombre de fantasía es "Serprode Limitada", representada legalmente por don José Hernán Aliaga Castro, RUT.: 14.286.592-0 para impartir cursos conducentes a la obtención de las licencias de conductor profesional clase A2, A3, A4 y A5, en los domicilios ubicados en 5 Sur, entre 14 y 15 Oriente, N° 2115, comuna de Talca, y en Chacabuco N° 14, comuna de Curicó.

2. Los planes y programas aprobados, debidamente timbrados por esta Secretaría Regional, se consideran parte integrante de la presente resolución, incluyéndose entre sus antecedentes.

3. Los planes y programas aprobados serán incorporados al registro que para estos efectos lleva esta Secretaría Regional.

ANÓTESE, NOTIFIQUESE Y PUBLÍQUESE EN EXTRACTO EN EL DIARIO OFICIAL A COSTA DEL SOLICITANTE



Patricia Miranda Salas
Secretaria Regional Ministerial
de Transportes y Telecomunicaciones
Región del Maule

PMS/HLO/hlo